MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO DE CONTRATOS

Ciudad y Fecha:	Bucaramanga, 23 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	08:00 Horas	**Hora finalización**	09:00 Horas
Lugar:	Oficina Área Administrativa MEBUC		

ACTA AE- 2024- 010485 **/ AREAD - GRUCO – 2.25**

"QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES CON CALIDAD DE MIPYMES PARA LIMITAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN MEBUC MIC 016 2024 POR LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1. Verificación de las solicitudes presentadas por los Interesados en limitar el proceso de contratación a Mipymes.
 4.2 Conclusión
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

En el lugar, fecha y hora señalada en el encabezado de la presente acta, se reunieron los señores(a): TC. MISAEL QUIROGA MORALES - Jefe Área Administrativa MEBUC,IT. OSCAR JULIAN GIRALDO MUÑOZ - jefe Grupo de contratos(E) y el Subintendente YAIDER BAUTISTA PÉREZ – Analista de contratos, con el fin de verificar los documentos presentados por los oferentes interesados en limitar a Mipymes, el proceso de mínima cuantía No. PN MEBUC MIC 016 2024, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SUBSITEMAS DE CCTV DE LAS INSTALACIONES DE POLICIA DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE BUCARAMANGA",** de acuerdo a los estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en el literal "*Convocatoria Limitada a Mipymes*" de la invitación pública del proceso

2. Lectura del acta anterior – N/A

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1. Verificación de las solicitudes presentadas por los interesados en limitar el proceso de contratación a Mipymes.

Teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria para limitar a Mipymes, en el presente proceso de mínima cuantía No. PN MEBUC MIC 016 2024, se presentaron tres (03) solicitudes de posibles oferentes,

para limitar el proceso a Mipymes dentro de los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 así;

PROPONENTE SOLICITANTE No. 1, PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con NIT 900872371-3, representada legalmente por el señor JAIRO OSORIO CABALLERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga (Santander), se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en la invitación pública del proceso y se logró observar lo siguiente, así:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MYPIMES	X		Documento firmado por el representante legal y revisor fiscal.
2	MYPIME colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña empresa con matrícula No. 05-327145-16 y fecha de matrícula 27 de Julio de 2015.
3	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.	x		Existe certificación de la señora contadora pública JENNY PAOLA MANTILLA BLANCO
4	Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal	X		Se anexa copia de la Tarjeta profesional de la señora Contadora JENNY PAOLA MANTILLA BLANCO No. 182015-T.
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se expide certificado mediante código de verificación 8LPF2966AB, con fecha de expedición 15/05/2024.
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X		Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor JAIRO OSORIO CABALLEROS, representante Legal.
7	Objeto social o actividad mercantil de la Mypime, es relacionado con el proceso contractual	X		Objeto Principal: (…) sector ingeniería, electrónica, sistemas, informática, tecnología de punta suministros (…)

Conclusión de la verificación

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES presentada por la empresa PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, CUMPLE con los requisitos de convocatoria limitada a MIPYMES.

PROPONENTE SOLICITANTE No. 2, GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S, identificado con NIT 901.357.958-1, representada legalmente por la señora VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.026.260.698 de Bogotá D.C, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en la invitación pública del proceso y se logró observar lo siguiente, así:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MYPIMES	X		Documento firmado por el representante legal y contadora pública.
2	MYPIME colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Micro empresa con matrícula No. 03207119 y fecha de matrícula 22 de enero de 2020.
3	Certificación expedida por el representante legal y el	x		Existe certificación del señor contador público JUAN ISIDRO

	contador o revisor fiscal.			GANTIVA CASTAÑEDA.
4	Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal	X		Se anexa copia de la Tarjeta profesional del señor contador público JUAN ISIDRO GANTIVA CASTAÑEDA No. 140707-T.
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se expide certificado mediante código de verificación A24862266B8366, con fecha de expedición 10 de mayo de 2024.
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X		Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, representante Legal.
7	Objeto social o actividad mercantil de la Mypime, es relacionado con el proceso contractual	X		Objeto Principal: (…) Importación, comercialización e instalación de circuitos cerrados de televisión y de más sistemas electrónicos de seguridad. (…)

Conclusión de la verificación

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S, CUMPLE con los requisitos de convocatoria limitada a MIPYMES.

PROPONENTE SOLICITANTE No. 3, WARGO S.A.S. identificado con NIT 900499611-7, representada legalmente por el señor OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.516.484 de Bucaramanga (Santander), se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en la invitación pública del proceso y se logró observar lo siguiente, así:

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MYPIMES	X		Documento firmado por la representante legal.
2	MYPIME colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña empresa con matrícula No. 05-228510-16 y fecha de matrícula 15 de febrero de 2012.
3	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.	x		Documento firmado por la representante legal y contador público.
4	Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal	X		Se anexa copia de la Tarjeta profesional de la señora contadora pública OLGA PEREZ WALTEROS No. 233284-T
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se expide certificado mediante código de verificación 34YT293F18, con fecha de expedición 30/04/2024.
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X		Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor ÓSCAR ENRIQUE GÓMEZ GALVIS, representante Legal.
7	Objeto social o actividad mercantil de la Mypime, es	X		Objeto Social: (…) prestar servicios asociados a la

	relacionado con el proceso contractual			logística requerida de cualquier tipo de evento , y sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación (...)

Conclusión de la verificación

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES presentada por la empresa WARGO S.A.S, ***CUMPLE*** con los requisitos de convocatoria limitada a MIPYMES.

4.2. Conclusión

Una vez verificados los documentos allegados, dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y según respuesta realizada por el evaluador jurídico designado para este proceso de contratación, mediante comunicación oficial No. GS-2024-086200-DESAN de fecha 22/05/2024, se concluye que estas empresas cumplen con los requisitos para limitar el proceso de contratación No. PN MEBUC MIC 016-2024, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SUBSITEMAS DE CCTV DE LAS INSTALACIONES DE POLICIA DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE BUCARAMANGA*", en consecuencia, este proceso de contratación será limitado a **MIPYME Nivel Nacional** y solo serán aceptadas las ofertas que cumplan la condición de Mipyme.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II	JEFE GRUPO DE CONTRATOS(E) – ANALISTA DE CONTRATOS	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación

Subintendente **YAIDER BAUTISTA PÉREZ**
Analista de Contratos MEBUC

Intendente **OSCAR JULIAN GIRALDO MUÑOZ**
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Teniente Coronel **MISAEL QUIROGA MORALES**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Elaborado por: SI. Yaider Bautista Pérez - Analista de Contratos
Fecha de elaboración: 23 de mayo 2024
Ubicación: D:\Año 2024/ Procesos 2024

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE